



CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

LEY 6346

PODER LEGISLATIVO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES (P.L.C.I.B.A.)

Día del Parkinson.

Sanción: 12/11/2020; Promulgación: 01/12/2020;
Boletín Oficial 04/12/2020

La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
sanciona con fuerza de Ley

Artículo 1º.- Institúyese en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 11 de Abril de cada año como el “Día del Parkinson”.

Art. 2º.- Incorpórase la fecha anteriormente mencionada al calendario de actos y conmemoraciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 3º.- El gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través del organismo que corresponda, promoverá la realización y difusión de actividades durante el mes de Abril, a fin de concientizar a la ciudadanía sobre la Enfermedad de Parkinson.

Art. 4º.- Comuníquese, etc.

Forchieri - Schillagi

